

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tipo de Auditoría

| Auditoría | de 🗸 | Auditoría | Auditoría | Otra: |
|-----------|------|--------------|------------|-------|
| Gestión | ^ | Cumplimiento | Específica | Olia. |

| UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO): | OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO |
|--|--|
| SECRETARÍAS: | OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO |
| OBJETIVO: | Verificar el cumplimiento de lineamientos de la gestión institucional en la dependencia de control interno disciplinario de la dependencia para abordar la finalización de periodo de gobierno y empalme, alertando y determinando oportunidades de mejora que faciliten la entrega, recepción y continuidad de los asuntos y recursos públicos de la Gobernación de Cundinamarca. |
| ALCANCE: | Sector central de la Gobernación de Cundinamarca, periodos de gestión de las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023. Ley 951 de 2005 Guías de empalme del DNP Entes de control y rectores externos Informes de gestión anuales Informe de empalme de la vigencia anterior (capítulo de recomendaciones) otras (funciones y objetivos de las secretarías). |
| PERIODO DE LA AUDITORÍA: | Vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023. |
| FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA: | 21 de marzo al 14 de abril de 2023 |
| FECHA DE APROBACIÓN: | 4 de abril del 2023 |



Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

| 1 a 1. | | ITERIOS I | DE AUDITORÍA | 4 |
|-----------|------|-----------------------|--|-------|
| 2. | ME | TODOLO | GÍA | 4 |
| | 2.1. | Definició | n de criterios de auditoría | . 4 |
| | 2.2. | Análisis o | de información | . 5 |
| | 2.3. | Definició | n papel de trabajo | . 5 |
| | 2.4. | Trabajo d | de auditoría | . 5 |
| 3. | AN | - | LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | |
| | 3.1. | EVALUA | CIÓN DE LA GESTIÓN | . 5 |
| | | | SPECTOS ESTRATÉGICOS | |
| | | 3.1.1.1. | Gestión estrategias para pedagogía institucional | |
| | | 3.1.1.2. | Gestión de la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios | |
| | | 3.1.1.3. | Mecanismos estratégicos de prevención | |
| | | 3.1.1.4. | Bases de datos procesos internos | |
| | | 3.1.1.5. pliegos d | Remitir a la Secretaría General - Oficina Asesora Jurídica los procesos disciplinarios le cargos notificados | |
| | | 3.1.1.6. | Ejecución de Capacitaciones | 7 |
| | | 3.1.1.7. | Informes de Gestión del Control y la Evaluación | 7 |
| | | 3.1.1.8. | Recomendaciones del Informe de Empalme 2019 | 7 |
| | | 3.1.1.9. | Acción disciplinaria en los expedientes cercanos al término de caducidad y prescripc | ión 7 |
| | | 3.1.1.10. | Plan de Desarrollo | 8 |
| | 3 | 3.1.2. AS | SPECTOS MISIONALES | 8 |
| | | 3.1.2.1. | Pedagogía/Capacitación | 8 |
| | | 3.1.2.2. | Acciones Disciplinarias primera instancia. | 8 |
| | 3 | 3.1.3. AS | SPECTOS DE APOYO/TRANSVERSALES | 9 |
| | | 3.1.3.1. | Gestión Documental (TRD Vigentes, Inventario Documental y Transferencias) | 9 |
| | | 3.1.3.2. | Gestión Contractual | 9 |
| | | 3.1.3.3. | Transparencia | 10 |
| | | 3.1.3.4. | Gestión Financiera | 10 |
| | | 3.1.3.5. | Gestión de Inventarios | 10 |



Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

| INFORME DE | AUDITORIA | INTERNA |
|------------|-----------|---------|
|------------|-----------|---------|

| | | 3.1.3.6. | Gestión Jurídica | 10 |
|----|------|-----------|--|----|
| | | 3.1.3.7. | Recursos tecnológicos - Sistemas de información | 10 |
| | | 3.1.3.8. | Gestión del Talento Humano | 11 |
| | | 3.1.3.9. | Gestión de Comités | 11 |
| | | 3.1.3.10. | Informes de Ley (Inventario) | 12 |
| | | 3.1.3.11. | Inventario de Procesos | 12 |
| | | 3.1.3.12. | Inventario de reglamentos, procedimientos, manuales y formatos | 12 |
| | 3. | .1.4. LI | NEAMIENTOS ENTES DE CONTROL | 12 |
| | | 3.1.4.1. | Proyecto de inversión (Banco de Proyectos) | 12 |
| | | 3.1.4.2. | Planes de Mejoramiento | 12 |
| | 3. | .1.5. E\ | /ALUACIÓN DE LA GESTION DE LOS RIESGOS | 13 |
| | 3. | .1.6. E\ | /ALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD | 13 |
| 4. | LIM | ITACION | ES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA | 14 |
| 5. | RES | SULTADO | S DE AUDITORÍA | 14 |
| | 5.1. | FORTAL | EZAS | 14 |
| | 5.2. | OPORTU | JNIDADES DE MEJORA | 14 |
| | 5.3. | INCUMP | LIMIENTOS | 15 |
| 6. | COI | NCLUSIO | NES | 15 |



Código: EV-SEG-FR-050 Versión 05 Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios de auditoría que se tomaron en cuenta para el desarrollo de la auditoría de Gestión con Enfoque de Empale a la Oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI son:

- Ley 951 de 2005 "Por la cual se crea el acta de informe de gestión".
- Guía cierre exitoso de gobiernos territoriales 2013- 2015 y 2016-2019.
- Entes de control y rectores externos.
- Informe de gestión anual vigencia 2022.
- Informe de empalme de la vigencia anterior 2016 2019 (capítulo de recomendaciones).
- Decreto 437 de 2020 (funciones y objetivos de las secretarías).
- Decreto 510 de 2022 (funciones y objetivos de las secretarías).
- Conocimiento en Sistema Control Interno.
- Conocimiento en Riesgos de Gestión.
- Conocimiento del Código de Integridad.

2. METODOLOGÍA

En el marco de las competencias atribuidas a la Oficina de Control Interno y dando respuesta al rol de evaluación y seguimiento, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023 y considerando que la Ley 951 de 2005 en su artículo 1.º fija los lineamientos generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de los entes territoriales al finalizar la administración, se realizó auditoría al cumplimiento de los criterios definidos en el presente informe. Asimismo, se ejecutó el trabajo de auditoría con el fin de contribuir a la preparación de la administración para llevar a cabo un cierre eficaz de su gestión, aportando a la identificación de oportunidades de mejora que faciliten la continuidad de los procesos.

Se aplicaron procedimientos de auditoría, tales como observación, análisis documental, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que permitieron presentar los resultados de la verificación.

2.1. Definición de criterios de auditoría

Se definieron criterios de auditoría en el marco de lineamientos definidos y contenidos en la Ley 951 de 2005, las Guías de empalme del Departamento Nacional de Planeación, los entes de control y rectores externos.

Así mismo, se consideró lo contenido en los informes de gestión anuales, informe de empalme de las vigencias anteriores (capítulo de recomendaciones), articulándolos a las funciones y objetivos de la Oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI.



Versión 05

Fecha: 28/03/2023

Código: EV-SEG-FR-050

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2.2. Análisis de información

Una vez analizados los criterios de auditoría establecidos en el presente informe, se consolidó la información de la OCDI, identificado los aspectos a indagar. Se solicitó información, se realizó análisis y aplicación de procedimientos de auditoría, con el fin de contar con evidencia objetiva para plasmarlas en el formato EV-SEG-FR-057. Resultado de lo anterior, se condensan los resultados evidenciados en el presente informe.

2.3. Definición papel de trabajo

Con base en lo anterior, el equipo auditor diseñó el papel de trabajo que contiene la descripción de las pruebas de auditoría de los criterios mencionados para ser verificados en la auditoría de campo a través de las diferentes técnicas de auditoría definidas.

2.4. Trabajo de auditoría

Se inicia con la contextualización del ejercicio de verificación con los enlaces designados y el líder del proceso, para luego comenzar en campo con la aplicación del papel de trabajo y la recolección de evidencias a través de las técnicas de auditoría producto de la observación, comparación, inspección y entrevistas. Se hace énfasis en que el resultado de la auditoría aborda la disponibilidad y la accesibilidad de la información, consignando los resultados de cada una de las pruebas de auditoría con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y/o incumplimientos.

Se realizó una evaluación de percepción del nivel de adherencia al conocimiento de la Política de Administración de los Riesgos, mapa de riesgos, Sistema de Control Interno – SCI, Código de Integridad y demás actividades de auditoría relacionadas en el procedimiento de auditorías internas con código EV-SEG-PR-008.

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1.1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS

3.1.1.1. Gestión estrategias para pedagogía institucional

En cuanto al criterio estrategias para la pedagogía, el grupo auditor verificó los soportes relacionados con las capacitaciones dirigidas a los servidores públicos del Sector Central del orden departamental sobre las estrategias para ejercer sus funciones de acuerdo a sus responsabilidades funcionales y comportamentales, al revisar los soportes de la prueba, evidenció la existencia de convocatorias, agendas del programa de inducción y reinducción, presentación de los temas tratados, correos electrónicos (con asunto jornadas de inducción) y formatos control de asistencia reunión para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de



Código: EV-SEG-FR-050 Versión 05

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2023. Es de resaltar que para los años 2020 y 2021 las capacitaciones fueron realizadas de forma virtual por pandemia, en articulación con la Secretaría de la Función Pública, ya que esta secretaría es la líder del proceso Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano.

3.1.1.2. Gestión de la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios

En relación con este criterio, el grupo auditor solicitó estadísticas sobre sanciones impuestas a funcionarios públicos del Nivel Central del departamento, así como a la planta docente y administrativa de las instituciones educativas pertenecientes a la Gobernación de Cundinamarca. La auditoría constató que la OCDI proporcionó la información completa y los documentos correspondientes para las vigencias 2020, 2021, 2022 y el primer trimestre de 2023. Se identificó un total de 8.224 procesos sancionatorios vigentes, lo que indica que se cumplió con el criterio solicitado.

Por parte del equipo auditor en relación al criterio acciones disciplinarias en primera instancia y procesos disciplinarios que se llevan a cabo en esa Oficina próximos a prescribir, se observó y constató que la OCDI cuenta con la información relacionada a los procesos disciplinarios próximos a prescribir para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023, con un total de 156 procesos próximos a prescribir, se evidencian Bases de Datos aplicativo Disciplinarios interno, los cuales gozan de reserva legal. Por lo anterior, se evidencia cumplimiento del criterio.

3.1.1.3. Mecanismos estratégicos de prevención

Se evidencia el cumplimiento del criterio mediante la prueba aplicada en el numeral 3.1.1.1 Gestión estrategias para pedagogía institucional.

3.1.1.4. Bases de datos procesos internos

En cuanto a este criterio, el grupo auditor solicitó bases de datos de los procesos internos de servidores públicos del Nivel Central del departamento, planta docente y administrativa de las instituciones educativas de la Gobernación de Cundinamarca. La auditoría evidenció y constató que la OCDI presentó la información completa y los respectivos soportes para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023. Para un total de 8.224 procesos sancionatorios y activos; asimismo, se evidencian 156 procesos próximos a prescribir.

3.1.1.5. Remitir a la Secretaría General - Oficina Asesora Jurídica los procesos disciplinarios con pliegos de cargos notificados.

En cuanto al criterio del grupo auditor, se constata a través de información suministrada por el Dr. Luis Alejandro Ragua, abogado de la OCDI, que efectivamente existen radicados de los procesos disciplinarios. Estos radicados son remitidos a la Secretaría General a través de la herramienta Mercurio.



Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

3.1.1.6. Ejecución de Capacitaciones

Se evidencia el cumplimiento del criterio mediante la prueba aplicada en el numeral 3.1.1.3 Gestión estrategias para pedagogía institucional.

3.1.1.7. Informes de Gestión del Control y la Evaluación

Respecto a este criterio, el equipo auditor examinó todas las vigencias y pudo constatar que para los años 2020 y 2021, la OCDI elaboró y publicó los informes correspondientes. Sin embargo, para la vigencia 2022, se observó que la OCDI no realizó ni publicó el informe de gestión, lo que significa que el porcentaje de cumplimiento en cuanto a la elaboración y publicación de estos informes durante el presente cuatrienio es del 66 %. Esta situación evidencia una oportunidad de mejora en relación con la elaboración y publicación del informe de gestión para la vigencia 2022.¹

3.1.1.8. Recomendaciones del Informe de Empalme 2019

El equipo auditor evaluó el cumplimiento de la recomendación relacionada con la carga laboral y fortalecimiento de herramientas tecnológicas para la OCDI en la atención de los procesos correspondientes a las vigencias 2020 y 2022. Al realizar la auditoría, se pudo constatar que la OCDI presentó evidencias completas de la implementación de una herramienta denominada "Aplicativo Procesos Disciplinarios", en colaboración con la Secretaría de las TIC. Esta herramienta permitió mejorar el desempeño laboral de la OCDI y minimizar su carga laboral. Por lo tanto, se evidenció el cumplimiento de la recomendación y una mejora en el funcionamiento de la OCDI.

3.1.1.9. Acción disciplinaria en los expedientes cercanos al término de caducidad y prescripción

El criterio evaluado fue el de impulsar la acción disciplinaria en los expedientes cercanos al término de caducidad y prescripción, el cual se verificó a través del control de expedientes. Al evaluar la gestión de la OCDI en este sentido para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023, el equipo auditor constató que la OCDI presentó la relación correspondiente de los expedientes conexos en el Aplicativo Soportes Disciplinarios para la prueba en cuestión. Esta relación fue presentada tanto para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023, lo que indica un cumplimiento del 100 % del criterio evaluado. En consecuencia, se concluye que la OCDI impulsó la acción disciplinaria en los expedientes cercanos a los términos de caducidad y prescripción.

¹ 02_ Acta 23 de marzo

¹_Papel de Trabajo Oficina de control Disciplinario interno-OCDI



Código: EV-SEG-FR-050 Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

3.1.1.10. Plan de Desarrollo

El grupo auditor verifica y constata que no aplica el criterio y la prueba para la OCDI, ya que dentro del Plan de Desarrollo para este cuatrienio no le fueron asignadas metas ni recursos para su ejecución, por lo tanto, no tiene un presupuesto propio ni es ordenadora del gasto.

3.1.2. ASPECTOS MISIONALES

3.1.2.1. Pedagogía/Capacitación

Se evidencia el cumplimiento del criterio mediante la prueba aplicada en el numeral 3.1.1.3 Gestión estrategias para pedagogía institucional.

3.1.2.2. Acciones Disciplinarias primera instancia.

El grupo auditor solicitó las respectivas evidencias del criterio acciones disciplinarias en primera instancia en etapa de instrucción, se constató la base de datos Procesos Disciplinarios Internos con el número de acciones disciplinarias de las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023 de la OCDI, dando un total de 809 procesos, estos se encuentran relacionados en el "Aplicativo Procesos Disciplinarios" y gozan de reserva legal. Por lo anterior, se evidencia cumplimiento del criterio.

El equipo auditor constató que la OCDI cuenta con la información detallada y el seguimiento de las quejas de los servidores públicos por año para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre 2023. La OCDI tiene establecido en el sistema Isolución Proceso de gestión de bienestar y desempeño del talento humano y los procedimientos: Proceso Ordinario con el código A-GTH-PR-021 versión 2 del 11 de junio de 2019 y el Procedimiento Verbal, código A-GTH-PR-020 versión 2 del 11 de junio de 2019. Además, se evidenció el seguimiento de las quejas a través de carpeta física (información que goza de reserva legal). Por lo tanto, se concluye que la OCDI cumplió con el criterio.

En cuanto al criterio de la relación de los traslados por competencia, expedientes apertura dos, expedientes finalizados, expedientes en impulso procesal y prescripciones de las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023, por parte del equipo auditor se observó y constató que esta oficina cuenta con la información relacionada y detallada, la cual reposa en la base de datos herramienta "Aplicativo Procesos Disciplinarios" (información que goza de reserva legal). Por lo anterior, se evidenció un cumplimiento del criterio.



Código: EV-SEG-FR-050 Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

3.1.3. ASPECTOS DE APOYO/TRANSVERSALES

3.1.3.1. Gestión Documental (TRD Vigentes, Inventario Documental y Transferencias)

En cuanto al criterio documental, el equipo auditor solicitó información con base en la Tabla de Retención Documental vigente, (Resolución Departamental 552 y 034) series y subseries documentales para cada una de las vigencias. El grupo auditor evidenció que la OCDI posee la información documental completa, teniendo en cuenta el Formato Único de Inventario Documental – FUID, proceso que lleva a cabo un funcionario de planta asignado para el proceso documental en la OCDI, por tal motivo concluye que posee la información completa de forma física y digital. Por lo anterior, se evidenció cumplimiento del criterio.

La auditoría evidenció y constató que la OCDI cuenta con constancias y soportes del criterio de Gestión documental (transferencia de documentos al archivo central) de las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023. Para el año 2020 no se realizó la transferencia al archivo central teniendo en cuenta el COVID-19, pero esta se hizo con la del año 2021, reporte realizado a través del FUID. Por lo anterior, se evidencia un cumplimiento del criterio.

Respecto al criterio Documental repositorio digital de la información de la OCDI, el grupo auditor constata que la OCDI cuenta con un repositorio en la intranet de la Gobernación que fue donado por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el año 2002. Sin embargo, debido a problemas de desactualización de la versión, al entrar en la herramienta no se encuentra información correspondiente a las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023. En respuesta a esta situación, la OCDI ha implementado un nuevo repositorio digital llamado "Aplicativo Procesos Disciplinarios", en colaboración con la Secretaría de las TIC. Sin embargo, este aplicativo no cuenta con un respaldo de la información en caso de fallas o daños en el sistema.

El equipo auditor considera que la implementación de esta nueva herramienta es una acción de mejora para cumplir con el criterio, pero es importante tener en cuenta que la OCDI debe asegurarse de que toda la información relevante esté disponible y completa para el proceso de empalme del cuatrienio 2020-2023. Además, se debe tener en cuenta que la información relacionada con la OCDI goza de reserva legal, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para garantizar su seguridad y privacidad.²

3.1.3.2. Gestión Contractual

El equipo auditor constató que la OCDI no ejecuta contratación alguna y, por tanto, no tiene asignado presupuesto ni es ordenadora de gasto. Por lo anterior, no se encontró información relacionada con informes de contratación en periodo de transición, convenios y contratos sin liquidar, ni plan anual de adquisiciones en la OCDI para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023.

² 02_ Acta 23 de marzo

¹_Papel de Trabajo Oficina de control Disciplinario interno-OCDI



Código: EV-SEG-FR-050 Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

3.1.3.3. Transparencia

En relación con el criterio Transparencia sobre informes de gestión se realizó la prueba en el numeral 3.1.1.7 Informes de Gestión del Control y la Evaluación.

Si bien es cierto, la OCDI hace parte integral de la Secretaría General, la cual en su micrositio sí cuenta con la publicación de los tres (3) instrumentos de gestión de información: Registros de activos de información, Índice de información clasificada y reservada y Esquemas de publicación de información, es importante que se identifique información de la OCDI.

3.1.3.4. Gestión Financiera

De acuerdo con el criterio evaluado, el grupo auditor concluye que no se puede realizar una evaluación, ya que la OCDI no tiene asignado presupuesto ni es ordenadora de gasto, por lo que no se aplican los criterios relacionados con la gestión financiera y gestión contractual que requieren de estas funciones para su evaluación.

3.1.3.5. Gestión de Inventarios

El grupo auditor en relación con el criterio evaluado de Gestión de Inventarios evidenció que la OCDI no cuenta con una base actualizada del inventario de bienes muebles individual del secretario y directivos para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023. Esto representa una oportunidad de mejora en la gestión de inventarios de la OCDI. En consecuencia, se recomienda implementar acciones para actualizar la información del inventario de inmuebles y garantizar su correcta gestión.³

3.1.3.6. Gestión Jurídica

En el criterio Gestión jurídica se solicitó una base de datos y/o archivo físico que contenga información sobre los procesos judiciales en los que la entidad está involucrada y que se hayan enviado a la Secretaría Jurídica durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023. Tras la evaluación, el grupo auditor determinó que este criterio no es aplicable a la OCDI, ya que no maneja una base de datos de procesos judiciales y no ha presentado procesos judiciales a favor o en contra de la OCDI.

3.1.3.7. Recursos tecnológicos - Sistemas de información

De acuerdo con el criterio Recursos tecnológicos y sistemas de información, se validó que la dependencia conoce y tiene información sobre las herramientas tecnológicas y correspondientes usuarios que utiliza para realizar sus labores misionales, se solicitó el inventario de los sistemas de información administrados por la OCDI, en donde reporta información para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023. El grupo

^{3 03}_ Acta 24 de marzo

¹_Papel de Trabajo Oficina de control Disciplinario interno-OCDI



Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

auditor constata a través de información suministrada que la OCDI cuenta con herramientas tecnológicas como: la Intranet de la Gobernación de Cundinamarca en la herramienta ofimática Mercurio, plataforma Isolución, correo institucional, además del aplicativo interno de la OCDI PROCESOS DISCIPLINARIOS. Igualmente, la OCDI aporta base de datos de las herramientas tecnológicas y de los usuarios que las manejan. Por lo anterior, se concluye que OCDI presenta la información completa de acuerdo con los recursos tecnológicos, por lo que se evidencia un cumplimiento del criterio.

3.1.3.8. Gestión del Talento Humano

En relación con el criterio de Gestión del talento humano, el grupo auditor validó y verificó la base de datos de información del talento humano con la que cuenta la OCDI para realizar sus funciones. Como resultado de la auditoría, se concluyó que la OCDI posee la información completa tanto en formato físico como digital para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre 2023. Se verificó el número de empleos por nivel jerárquico y de carrera administrativa para la dependencia, no se aportó información sobre vacantes, ya que no existen.

En cuanto a la base de datos de empleados de carrera administrativa, se observó que cuenta con información básica como: nombre, cargo y profesión; no se encontraron situaciones especiales que tengan los funcionarios, como, por ejemplo, servidores en condición de discapacidad, con fuero sindical, teletrabajando, con trabajo en casa, con horario flexible, próximos a pensionarse, con fuero materno o con alguna otra situación especial. Por último, se revisaron las carpetas físicas de evaluación al desempeño laboral y se constató que se encuentra la información respectiva. En conclusión, se evidencia que la OCDI cumple con el criterio de Gestión del talento humano.

El grupo auditor verificó que a la OCDI no le aplican los acuerdos de gestión, seguimiento de los gerentes públicos para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre 2023.

3.1.3.9. Gestión de Comités

Luego de verificar el criterio de Gestión de comités, el grupo auditor concluye que la base de datos presentada por la OCDI está incompleta, ya que solo hace referencia a variables mínimas como el comité, la dependencia líder, el rol y la periodicidad, pero no proporciona evidencia que soporte dicha información, como: actas de reuniones, listas de asistencia o registros fotográficos de los comités liderados o en los que participaron durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre 2023. Además, se aclara que la OCDI manifiesta que no lidera ningún comité. Sin embargo, se observa una oportunidad de mejora para la OCDI en cuanto a la necesidad de proporcionar evidencia que respalde la información presentada en su base de datos de comités.⁴

1_Papel de Trabajo Oficina de control Disciplinario interno-OCDI

^{4 03} Acta 24 de marzo



Código: EV-SEG-FR-050 Versión 05

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

3.1.3.10. Informes de Ley (Inventario)

En cuanto al criterio Informes de Ley, se solicitó a la OCDI el listado con los informes de Ley de los cuales es responsable. El grupo auditor evidenció y constató que la OCDI posee la información completa de forma física y digital para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre 2023. Por lo anterior, el grupo auditor evidencia un cumplimiento del criterio.

3.1.3.11. Inventario de Procesos

En cuanto al criterio Inventario de procesos, una vez verificada y constatada la información y evidencias, el grupo auditor concluye que la OCDI posee la información completa de forma física y digital para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre 2023, y participa como integrante del Proceso Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano, donde la Secretaría de la Función Pública es la líder. Se encuentra en el mapa de procesos como proceso de apoyo. La relación que tiene la OCDI con el proceso líder es la articulación que manejan con la Secretaría de la Función Pública en cuanto a procesos de pedagogía y capacitación a los servidores públicos del Nivel Central de la Gobernación de Cundinamarca. Por lo anterior, se evidencia un cumplimiento del criterio.

3.1.3.12. Inventario de reglamentos, procedimientos, manuales y formatos

En cuanto al criterio Inventario de reglamentos, procedimientos, manuales y formatos, el grupo auditor, una vez revisada y constatada la información y los respectivos soportes, como proceso de Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano, PROCEDIMIENTOS: VERBAL: A-GTH-PR-020 Y ORDINARIO A-GTH-PR-021.FORMATOS. PLANTILLA CONSULTA EXPEDIENTES A-GTH--FR-120, REPARTO QUEJAS DISCIPLINARIAS A-GTH--FR-047, concluye que la OCDI posee la información completa de forma física y digital para las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre 2023. Por lo anterior, se evidencia un cumplimiento del 100 % del criterio.

3.1.4. LINEAMIENTOS ENTES DE CONTROL

3.1.4.1. Proyecto de inversión (Banco de Proyectos)

Al revisar el criterio de base de datos Banco Proyectos, el grupo auditor constató que la OCDI no cuenta con dicha base de datos debido a que dentro del Plan de Desarrollo para este cuatrienio no se le asignaron metas.

3.1.4.2. Planes de Mejoramiento

En cuanto con el criterio Planes de mejoramiento, se verificó si la OCDI cuenta con un repositorio de las evidencias y/o soportes del cumplimiento o avance de los PM de las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre 2023. El equipo auditor evidenció que la OCDI no cuenta con información requerida en lo que va del presente periodo de gobierno e informa que no ha sido auditada por entidades externas de control. Cabe



Código: EV-SEG-FR-050 Versión 05

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 28/03/2023

destacar que, en términos de auditorías internas, la auditoría que se está llevando a cabo es la primera en realizarse en este periodo de gobierno, en concordancia con la priorización de auditorías establecida por la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca.

3.1.5. EVALUACIÓN DE LA GESTION DE LOS RIESGOS

El equipo auditor para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con la Gestión de Riesgos realizó una encuesta a los 26 funcionarios y contratistas de la OCDI, en la cual se puede confirmar que la dependencia maneja aspectos fundamentales de esta temática. Puesto que un 80 % de las respuestas en promedio indican que la dependencia conoce el mecanismo idóneo para consultar las Matrices de riesgo por proceso de la Gobernación de Cundinamarca, así como también conocen las acciones a tomar cuando el nivel de aceptación para un riesgo en particular se ubica en la zona de riesgo residual - moderada. Según la verificación realizada a las matrices de riesgos de los procesos en los cuales la dependencia participa o lidera, se observa que las respuestas correctas que debieron escogerse en la encuesta eran: Riesgos de Gestión, Riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.1.6. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno – SCI, se realizó una encuesta a los 26 funcionarios y contratistas de la OCDI, en la cual se puede confirmar que la dependencia maneja aspectos fundamentales de este sistema. Puesto que un 85 % de las respuestas indican el manejo de temas relacionados con el ambiente de control, sistema de gestión y herramienta para su implementación y actividades de control, ya que reconocen los mecanismos para identificar mejoras en el proceso y la dependencia. Otro de los temas verificado mediante la encuesta se relacionó al conocimiento de los procesos que lidera o integra la dependencia, evidenciándose que un 12 % de funcionarios y contratistas no conoce que los procesos que la OCDI integra o lidera son: Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano.

El Código de Integridad es fundamental para que el Sistema de Control Interno de la Gobernación pueda tener una solidez en sus principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, por lo tanto, se preguntó a los 26 funcionarios y contratistas de la OCDI la definición de tres valores y los dos valores complementarios incluidos por la Gobernación en su código, evidenciándose que el 100 % de funcionarios y contratistas no conoce el valor de la honestidad y su conducta asociada de facilitar el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello; 100 % no relacionan la conducta "siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor" con el valor del compromiso; 97 % no relaciono la conducta "no postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día", con el valor de la diligencia; y 20 % no conocen que los dos valores que complementan el Código de Integridad de la Gobernación de Cundinamarca son la felicidad y la cercanía.



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

Dado lo anterior, es necesario que se fortalezca el nivel de conocimiento del Código de Integridad por parte de los funcionarios de la dependencia, con el fin de mejorar la conducta, disminuir riesgos de corrupción y contribuir al relacionamiento Estado-ciudadano.⁵

4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

En el desarrollo de la presente auditoría de gestión con enfoque de empalme no se identificaron limitaciones.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

| TIPO DE RESULTADO | CANTIDAD | REFERENCIACIÓN |
|-------------------------|----------|---|
| Fortalezas | | |
| Oportunidades de mejora | 5 | 3.1.1.9 (1) 3.1.3.1 (2) 3.1.3.5 (3) 3.1.3.9 (4) 3.1.6 (5) |
| Incumplimientos | | |
| TOTAL | 5 | |

5.1. FORTALEZAS

Se destaca como fortaleza en la OCDI la implementación del Aplicativo Procesos Disciplinarios Internos, en colaboración con la Secretaría de las TIC. Esta herramienta ha permitido facilitar el control y el seguimiento de la información y dar respuesta a una recomendación identificada en el informe de empalme del período 2016-2019.

5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

ASPECTOS ESTRATÉGICOS

1. La auditoría ha identificado la necesidad de fortalecer la elaboración y publicación del Informe de gestión de la vigencia 2022, ya que al tener disponible esta información, la organización podrá contar con una visión más completa y detallada de su desempeño durante ese período, lo que le permitirá

02_Encuesta OCDI

14

¹_Papel de Trabajo Oficina de control Disciplinario interno-OCDI



Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

tomar decisiones informadas; tener disponibilidad de este informe mejora la transparencia y la rendición de cuentas de la dependencia.

ASPECTOS APOYO/TRANSVERSALES

- 2. Es conveniente que la herramienta Procesos Disciplinarios Internos cuente con el repositorio digital de la información que se maneja en OCDI, el cual debe tener un respaldo por parte de la Gobernación de Cundinamarca, ya que se podrá tener acceso rápido y puntual de la información de forma segura, confiable y veraz, lo que redunda en eficiencia y eficacia en el desempeño de esta.
- 3. Es importante mejorar la gestión de inventarios para la implementación de un sistema de control actualizado y eficiente para la OCDI. Es necesario que la OCDI realice un seguimiento constante y riguroso del inventario de muebles individual del secretario y directivos, actualizando regularmente la base de datos correspondiente a cada vigencia con el fin de garantizar una gestión adecuada y disminuir la probabilidad de materialización del riesgo de pérdida de bienes muebles.
- 4. Es conveniente mantener actualizada la base de datos de comités de la OCDI, para que contenga como mínimo: nombre del comité, secretarías participantes, fecha de acto administrativo de creación del comité (si aplica), periodicidad de las reuniones, nombre de la persona encargada y cargo; además, asegurar la disponibilidad de las evidencias de asistencias a comités durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023, con el objetivo de contar con información completa y disponible para mejorar la disposición, transparencia y fortalecimiento organizacional.

ASPECTOS SISTEMA DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD

5. Es necesario que se fortalezca el nivel de conocimiento del Código de Integridad por parte de los funcionarios de la dependencia, con el fin de mejorar la conducta, disminuir riesgos de corrupción y contribuir al relacionamiento Estado-ciudadano.

5.3. INCUMPLIMIENTOS

Para la presente auditoría no se presentaron incumplimientos.

6. CONCLUSIONES

La auditoría a la Oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI evaluó el cumplimiento de los lineamientos de gestión institucional, incluyendo la Ley 951 de 2005, la Guía de cierre exitoso del proceso de empalme de mandatarios territoriales del DNP, los informes de gestión anuales 2021-2022 y la revisión de entes de control y rectores externos. Con base en los anteriores criterios, el equipo auditor concluye que la OCDI está contribuyendo a la finalización eficaz del periodo de gobierno, ya que dispone de información para la entrega,



Código: EV-SEG-FR-050

Versión 05

Fecha: 28/03/2023

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

recepción y continuidad de la gestión, puesto que cumple adecuadamente con los lineamientos definidos en el nivel de cumplimiento por cada aspecto evaluado de la siguiente manera:

- Aspecto Estratégico 90 %
- Aspecto Misionales 100 %
- Aspectos de Apoyo/Transversales 75 %

Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en relación con la elaboración y publicación del Informe de gestión de la vigencia 2022, la gestión de inventarios, la protección de la información en el repositorio digital y la adherencia del Código de Integridad. La implementación de estas mejoras podría tener un impacto positivo en el proceso de gestión y planificación de la entidad, lo que podría resultar en mejoras a corto y largo plazo.

| Elaboró: | |
|-----------------------------------|--|
| Teth | Whothey & |
| Nholees Enereida Toledo Balaguera | Maria Nohemy González Caicedo |
| Rol: Líder de auditoría | Rol: Auditor |
| AWA GISEL SILVA. | |
| Ana Giselle Silva Camacho | |
| Rol: Auditor acompañante | |
| | |
| Revisó y aprobó: | V ' / ———— |
| Teth | Jerkell. |
| Nholees Enereida Toledo Balaguera | Laura Patricia Hernández Toro |
| Rol: Líder de auditoría | Rol: Delegada del Jefe de Oficina de Control |
| C/1) | Interno |
| Camila Andrea Ávila Millán | Sandra Milena Acevedo Rivera |

Rol: Jefe de Oficina de Control Interno (E)

Rol:

Mejoramiento

Delegada

de

Planeación

У